

se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 27.663,22 euros de principal, y 2.766,32 euros para intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—42.881.

MARIDA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución con liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica la aprobación por unanimidad de los socios en Junta general universal celebrada el 1 de mayo de 2007, de disolución con liquidación de la sociedad y adjudicación a los socios de «Marida, Sociedad Anónima» (en liquidación), en base al Balance de liquidación a 30 de abril de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	140.218,53
Inmovilizaciones financieras	7.212,10
Deudores	40.280,00
Inversiones financieras temporales	233.518,15
Tesorería	38.331,72
Total activo	459.560,50
Pasivo:	
Capital suscrito.....	150.253,03
Reservas	269.590,31
Resultados de ejercicios anteriores	25.889,01
Pérdidas y Ganancias (beneficio).....	13.828,15
Total pasivo	459.560,50

Se hace constar la renuncia unánime de los socios al derecho de impugnación del balance de liquidación, así como la inexistencia del derecho de oposición por no existir acreedor alguno en la sociedad.

Alicante, 28 de junio de 2007.—El Liquidador, Daniel Escolano López.—44.537.

MARÍA ENCARNACIÓN BLÁZQUEZ ARANDA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 112/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Autoescuela Oromar-ta, Sociedad Limitada, contra Encarnación Blázquez Aranda, se ha dictado Resolución de fecha 14/06/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada María Encarnación Blázquez Aranda en situación de insolvencia por importe de 867,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 14 de junio de 2007.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—42.896.

MERVILLE SOUSSE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 130/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de M.ª José Rodríguez Miranda, contra la ejecutada «Merville Sousse, Sociedad Limitada» sobre reclamación por despido, se ha dictado auto de fecha 19

de junio de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 23.868,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez.—43.001.

METALÚRGICAS PLÁSTICAS MANZANO VALENCIA, S. A.

Disolución

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada con fecha 21 de junio de 2007, ha acordado la disolución de esta Compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance de Disolución:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos...	35.459,71
Inmovilizado	19.232,39
Acciones propias	6.000,00
Deudores	92.465,35
Tesorería	144.098,80
Total activo	297.256,25
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	6.459,94
Resultados ejercicios anteriores	-60.863,73
Pérdidas y Ganancias	191.500,87
Acreedores a corto plazo.....	100.057,96
Total pasivo	297.256,25

Albacete, 27 de junio de 2007.—El Liquidador único nombrado, don Rafael Julio Manzano Valencia.—44.452.

MUDISEMABOL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, se tramita ejecución bajo el número 16/06, a instancia de D.ª Francisca Velázquez Fernández, frente a la empresa Mudisemabol, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada Mudisemabol, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.734,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 12 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—42.953.

MUEBLES Y DECORACIONES COLESA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

STEPFLOOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Muebles y Decoraciones Colelsa, Sociedad Limitada» celebrada en su domicilio social el día 20 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Muebles y Decoraciones Colelsa, Sociedad Limitada»,

sin extinguirse, consistente en la segregación de sus actividades empresariales realizadas bajo las marcas: «Pana-cea» y «StepFloor», que conforme al artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas forman unidades económicas autónomas, a favor de la entidad de nueva constitución «Stepfloor, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con aprobación del Balance de la sociedad escindida, cerrado a 31 de mayo de 2007 y con eficacia contable para la sociedad beneficiaria de la escisión a partir de 1 de agosto de 2007.

A tal efecto se acordó reducir las reservas voluntarias de «Muebles y Decoraciones Colelsa, Sociedad Limitada» por importe equivalente al patrimonio neto escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Muebles y Decoraciones Colelsa, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Tavernes de la Vallidigna (Valencia), 21 de junio de 2007.—Miguel Ángel Chover Cañamás y Isabel Chover Cañamás, Administradores Solidarios de «Muebles y Decoraciones Colelsa, Sociedad Limitada».—43.809.

y 3.ª 29-6-2007

NEFINSA, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2007, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 9.189.334,35 euros, mediante la amortización de 3.052.935 acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad mantenía en autocartera. La reducción de capital acordada no dará lugar a reembolso a los accionistas y quedará ejecutada a la finalización del plazo de oposición de acreedores.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en 11.436.145,84 euros, íntegramente desembolsado, dividido en 3.799.384 acciones nominativas de 3,01 euros de valor nominal cada una. Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos y condiciones del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Valencia, 27 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Javier González Ochoa.—44.461.

NEXUS ENERGÍA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de Nexus Energía, S. A., a la Junta general que se celebrará en el domicilio social, calle Béjar, 36, de Barcelona, con el carácter extraordinaria en primera convocatoria el día 2 de agosto de 2007, a las 12 horas y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, 24 horas después, en el mismo lugar y hora, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento en su defecto de interventores para que procedan a su aprobación.

Barcelona, 27 de junio de 2007.—Ildefonso Serrano, Presidente.—44.535.